

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

324-D-14
OD 1633

Buenos Aires, 16 DIC 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º.- Modificase el artículo 2º de la ley 24.824 –inclusión de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica en el Régimen de Academias Nacionales-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: La Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica percibirá las contribuciones y subsidios previstos a favor de las academias nacionales por el artículo 4º del decreto ley 4362/55, complementado por el decreto 1556/2008.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]